



Revisado por:  
 Lic. Nelson Ulises Martínez Guzmán  
 Director de Planificación y Desarrollo Estratégico

Revisado por:  
 Sra. Karime Elias Ortega  
 Directora Ejecutiva

Aprobado por:  
 Lic. Ramón Aristides Valencia Arana  
 Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial  
 Vigente a partir del 16/09/2014



**DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, SEGÚN VERSIÓN 6, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.**

El Titular del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, con base a la facultad que le confiere el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo para la determinación de la Estructura Administrativa que le permita ejecutar y cumplir con las funciones encomendadas; y, considerando que es necesario reconocer el cambio de denominación de la Gerencia General a Dirección Ejecutiva; restablecer la funcionalidad administrativa del Circuito de Teatros Nacionales creando la Dirección de Circuito de Teatros Nacionales, dependiendo de la Dirección Ejecutiva; delegar la responsabilidad en el Despacho Viceministerial la articulación y fortalecimiento de la coordinación de Desarrollo Territorial entre las Gobernaciones Políticas Departamentales y la Dirección de Centros de Gobierno; que por razones estratégicas y de reestructuración organizativa, traslada a depender directamente del Despacho Ministerial el área de Seguridad, dejando de depender de la Dirección de Administración y Logística, según lo manda el Acuerdo número 103-A de fecha 19 de agosto 2014; trasladando a su vez la dependencia directa del Archivo Central Institucional a la Dirección Ejecutiva, según lo manda el Acuerdo 123 de fecha 3 de septiembre 2014; así también efectuar el cambio en la denominación de la Unidad de Equidad de Género a Unidad de Género, para adecuarlo con el Art. 11, literal e) de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra Las Mujeres; por todo lo anterior se actualiza el Organigrama Institucional. En el desarrollo del presente documento el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, podrá abreviarse e identificarse como MIGOBDET.

**ÁREAS COORDINADAS POR EL DESPACHO MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL**

Áreas Coordinadas y supervisadas directamente por el Titular del Ministerio: Despacho Viceministerial, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico, Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), Unidad Financiera Institucional (UFI), Unidad de Seguridad Institucional y la Dirección Ejecutiva, siendo sus funciones principales:

➤ **Despacho Viceministerial.**

Tendrá bajo su responsabilidad la coordinación de la actuación a nivel territorial de las Gobernaciones Políticas Departamentales, la Dirección de Centros de Gobierno, la Unidad de Género.

○ **Gobernaciones Políticas Departamentales.**

Facilitar el cumplimiento de las políticas públicas gubernamentales, institucionalizando en el territorio la acción interinstitucional, ambiente óptimo para promover el desarrollo y bienestar con inclusión social, que respeta los principios ideológicos y políticos de los diferentes sectores buscando el logro de la gobernabilidad a través de mejorar la calidad de vida de la población.

○ **Dirección de Centros de Gobierno.**

Identificar y rehabilitar obras de infraestructura, propiedad del Estado, suficientemente amplias y adecuadas, que estén disponibles en las cabeceras departamentales para alojar a diferentes Instituciones gubernamentales.

○ **Unidad de Género.**

Asesorar y operativizar la implementación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la

*Salvador*

Discriminación contra las Mujeres; políticas y otras disposiciones legales referentes a la disminución de las brechas de género y a la prevención, atención de la violencia contra las mujeres; transversalizando el enfoque de género en todo el quehacer institucional.

➤ **Unidad de Auditoría Interna.**

Coadyuvar a salvaguardar los recursos y bienes del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, proveyendo a los Titulares la seguridad razonable, con respecto al continuo mejoramiento de los Sistemas de Control Interno, la Gestión Financiera y Administrativa, comprobando el cumplimiento de Leyes, Normas Técnicas y procedimientos internos en las diferentes Áreas Organizativas, proponiendo soluciones ecuanímes que ayuden a superar o corregir las deficiencias detectadas.

➤ **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)**

Efectuar los procesos de compras institucionales de las diferentes Áreas Organizativas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial apegada a las leyes que la regulan.

➤ **Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.**

Posicionar la imagen pública de la Institución y los Titulares, a través de la difusión de las acciones en diferentes medios de comunicación.

➤ **Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico.**

Coordinar e integrar la Planificación Institucional en el ámbito estratégico, táctico y operativo; apoyar a las diferentes Áreas Organizativas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la formulación y seguimiento de políticas, planes estratégicos, elaboración de proyectos de inversión y documentos de control interno; establecer vínculos de cooperación, nacional e internacional para el fortalecimiento de la Institución y propiciar la mejora continua de los procesos a través del Sistema de Calidad.

➤ **Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP).**

Recibir y dar trámite a las peticiones de información que realicen los ciudadanos; Proveer información pública, creando las condiciones, espacios, mecanismos y herramientas idóneas y contribuir a la plena participación ciudadana y al fomento de la corresponsabilidad social; velará por el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, garantizando el derecho de acceso de toda persona a la información pública, actualizada, oportuna y veraz, convirtiéndose en una unidad facilitadora de la información que contribuye a la participación ciudadana.

➤ **Unidad Financiera Institucional (UFI).**

Dirigir y coordinar la gestión financiera institucional, a través del proceso administrativo financiero en las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, en forma integrada, de conformidad con la normativa legal y técnica vigente, orientada al cumplimiento de las metas y políticas institucionales en concordancia con los planes estratégicos institucionales y de gobierno.

➤ **Unidad de Seguridad Institucional**

Planificar, dirigir, organizar y supervisar las actividades relacionadas con los servicios de seguridad, brindados a los señores Titulares, empleados, usuarios e instalaciones del Ministerio Gobernación y Desarrollo Territorial, velando por que se cumplan las directrices y procedimientos de seguridad establecidos.

*Handwritten signature*



➤ **Dirección Ejecutiva.**

Coordinar las actividades de las Áreas Operativas o Misionales, así como coordinar y supervisar las actividades de las áreas Administrativas del MIGOBDET, con la finalidad de brindar el apoyo logístico, así como de proveer en forma oportuna y eficiente los servicios necesarios, recursos humanos, suministros materiales, financieros y archivo central institucional, entre otros, que les permitan cumplir con las metas y objetivos institucionales; así como todas las funciones y responsabilidades que corresponden al Gerente General, hoy Director(a) Ejecutivo(a), definidas en las Normas Técnicas de Control Interno del MIGOBDET y otra normativa institucional vigente.

**ÁREAS OPERATIVAS o MISIONALES**

Son áreas Operativas o Misionales coordinadas por la Dirección Ejecutiva: Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Dirección General de Correos, Dirección de Imprenta Nacional, Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, siendo las funciones principales:

- **Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.**  
Coordinar la prevención y la mitigación de los desastres a nivel Nacional según lo dispone la Ley y Reglamento de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- **Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.**  
Desarrollar actividades de prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, así como también actividades de evacuación y rescate, protección de personas y sus bienes, cooperación y auxilio en casos de desastre y demás actividades afines al servicio en todo el territorio nacional u otro país que lo necesite.
- **Dirección General de Correos.**  
Encargada de ofrecer servicios postales con cobertura nacional e internacional; a través de la asistencia de servicio expreso; lista de correos; servicio para exportadores de la micro, pequeña y mediana empresa; servicios básicos de entrega de cartas, postales, impresos o pequeños paquetes; correspondencia empresarial, apartados postales, ventas de sellos para filatelistas.
- **Dirección de Imprenta Nacional.**  
Coordinar y ejecutar las acciones para la impresión y publicación del Diario Oficial de El Salvador, en el cual se publican todos los documentos que ordena la Ley; asimismo, prestar los servicios de impresión solicitados por el sector público, personas jurídicas y naturales del sector privado.
- **Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión.**  
Evaluar, supervisar y autorizar los espectáculos públicos de conformidad a los diversos parámetros sociales, psicológicos, morales y religiosos, con el propósito de inducir a mejorar la calidad de los servicios de esparcimiento que ofrecen los medios de comunicación privada a la ciudadanía, dictaminando edades y horarios apropiados para su consumo público.

*Handwritten signature or mark*

➤ **Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.**

Conducir todos los aspectos administrativos y jurídicos del Registro para la inscripción de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, nacionales y extranjeras, así como los estatutos, credenciales de los representantes, dirigentes, administradores y nomina de miembros; la autorización de los libros correspondientes y otras funciones que señala la Ley del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro y su Reglamento, y la normativa interna que regule su actuación.

**ÁREAS ADMINISTRATIVAS o DE APOYO INSTITUCIONAL**

Son áreas Administrativas o de Apoyo institucional, coordinadas y supervisadas por la Dirección Ejecutiva: la Unidad de Archivo Central Institucional, la Dirección de Desarrollo Tecnológico, Dirección de Administración y Logística, Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral, Dirección Jurídica, Dirección de Circuito de Teatros Nacionales, siendo sus funciones principales:

➤ **Unidad de Archivo Central Institucional**

Establecer y adoptar el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter archivístico del Archivo Central Institucional del MIGOBDET, e irse organizando, en correlación con la Ley del Archivo General de la Nación y los recursos disponibles, para la gestión y manejo de los documentos de la Institución, propiciando y contribuyendo a la organización técnica y normativa de los archivos y a la actualización de prácticas, procedimientos y servicios de archivo.

➤ **Dirección de Desarrollo Tecnológico**

Proporcionar las herramientas informáticas que agilicen los procesos y servicios del MIGOBDET; suministrar soporte técnico preventivo y correctivo a los equipos de informática y de comunicación del Ministerio y sus Dependencias; generar las políticas informáticas institucionales y proporcionar los medios de comunicación a través de equipos informáticos, de conformidad con los recursos asignados.

➤ **Dirección de Administración y Logística**

Encargada de administrar los bienes y recursos pertenecientes al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, proporcionando servicios logísticos de manera oportuna a todas las Áreas Organizativas del MIGOBDET, que los requieran.

➤ **Dirección de Infraestructura y Mantenimiento**

Planificar, coordinar y evaluar el proceso de desarrollo de los trabajos asignados en materia de infraestructura de acuerdo a las necesidades institucionales y los planes de expansión o reducción, la construcción, remodelación, adecuación y uso de obras de infraestructura. Así también proporcionar y velar por un buen servicio de mantenimiento de las instalaciones físicas del MIGOBDET y sus Dependencias, de conformidad con los recursos asignados.

➤ **Dirección de Recursos Humanos y Bienestar Laboral**

Proveer, mantener y desarrollar un recurso humano altamente calificado y motivado para alcanzar los objetivos del Ministerio, a través de la aplicación de programas eficientes de administración de recursos humanos y clima organizacional, de conformidad con los recursos asignados; así como velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, en materia de competencia.





➤ **Dirección Jurídica**

Apoyar y asesorar técnicamente a los Titulares, Direcciones y Dependencias del MIGOBDET en el ámbito jurídico.

➤ **Dirección de Circuito de Teatros Nacionales.**

Administrar el Circuito de Teatros Nacionales, orientando sus acciones a la recuperación del funcionamiento óptimo de las salas de cines y teatros a nivel nacional, propiedad del MIGOBDET, a fin de promover programaciones de calidad, referidas a la cultura y el arte.

Revisado Por:	Revisado por	Aprobado por:
 <b>Dr. Nelson Ulises Martínez Guzmán</b>	 <b>Sra. Karime Elias Arcego</b>	 <b>Lic. Ramón Aristides Valencia Arana</b>
Director de Planificación y Desarrollo Estratégico	Directora Ejecutiva	Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial 16 de septiembre 2014

*[Firma manuscrita]*